



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO
SEDE LA PEDRERA, AMAZONAS**

La Pedrera – Amazonas, veintiseis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS
915404-089-002- 2022-00024-00	Declarativo Verbal de Pertenencia	MARÍA YOLANDA MARTÍNEZ ROCERO	CARLOS COELLO PINTO y OTROS

Una vez aportadas las fotografías de la valla en las que se observa el contenido de la misma y su instalación, además que se encuentra acreditada la inscripción de la demanda, de conformidad con lo establecido en el inciso quinto del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, el Despacho, **ORDENA** la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Vencido dicho termino, ingresen las diligencias al Despacho para proveer la designación de *curador ad-litem*.

Notifíquese y Cúmplase,

ALEXANDER PAYARES MONTES

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO NARIÑO SEDE LA PEDRERA, AMAZONAS
SECRETARIA
La presente providencia se notifica por estado No. 001, hoy 29
de Enero de 2024, a las 8:30 A.M
Elizabeth Durán Fandiño
Secretaria